

CONCON, 30 NOV 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 051

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 43 de fecha 14 de Diciembre del 2015, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2016, a nivel de ítem y la decisión Alcaldía.
- e) Se efectúa Quinta Modificación Presupuestaria Interna por necesidades presupuestaria.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a efectuar la Sexta Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Departamento de Educación año 2016, como se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
		MS	MS
215.21.03.004.001	SUELDOS	2.242.888	
215.21.03.004.004	AGUINALDOS Y BONOS		2.242.888

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE(S)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Control
- Contabilidad D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.

PSA/MLEG/GBE/MRC/mrc

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado